



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03828-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

**SAN IGNACIO;**

17 SEP. 2024

VISTO; los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 01333-2024, de fecha 28-02-2024, se resuelve en su Artículo Primero, OTORGAR, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024, la asignación mensual de propina por un monto de SETECIENTOS con 00/100 Soles (S/. 700.00) a doña ODA LINDAORA PETSZA ZAVALETA, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Cielito del Universo" del caserío Chinim, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio;

Que, con expediente N° 08874 de fecha 09-09-2024, doña ODA LINDAORA PETSZA ZAVALETA, renuncia al cargo de Promotora Educativa en el PRONOEI "Cielito del Universo" del caserío Chinim, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio, precisando que dicha renuncia obedece a motivos personales;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada al 09-09-2024 el contrato de doña ODA LINDAORA PETSZA ZAVALETA, identificada con DNI N° 76978642, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Cielito del Universo" del caserío Chinim, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral UGEL N° 01333-2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ  
Director  
UGEL San Ignacio